

**INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN
LA CIUDAD DE MÉXICO**

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, Director General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2; fracciones I, III, 11 fracción II, 44, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 42c, fracciones VI y VII de la Ley de Desarrollo Social Para el Distrito Federal; 62, 63 fracción III; 64 fracción I inciso f y 71 fracciones I y VII de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México y 18 fracción I y XXI del Estatuto Orgánico del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que con fundamento a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Capítulo Noveno de la Evaluación y del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA, OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO” (PROSUST) 2018.

<https://iapa.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d0/ab7/fdd/5d0ab7fddabac707009901.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La persona responsable de la liga electrónica es la Licenciada Diana Hernández Ordoñez, teléfono 5532522328 y 46313035 extensión 1206.

En la Ciudad de México, a los 28 días del mes de junio de 2019.

(Firma)

**ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN
LA CIUDAD DE MÉXICO**
